



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10360

Lunes 5 de Noviembre de 2007

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2007 - Dto. Nº 1383 - Vétase Parcialmente el Proyecto de Ley Sancionado por la Honorable Legislatura con fecha 18 de Octubre de 2007, y Comunicado al Poder Ejecutivo Mediante Nota Nº 75/07 PHL el día 19 de Octubre de 2007. 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 1320 y 1356 2-3

RESOLUCION

Poder Judicial

Año 2007 - Resolución de Superintendencia

Administrativa Nº 01/07 - SROE..... 3

Secretaría de Pesca

Año 2007 - Res. Nº 311 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2007 - Res. Nº 94 4

Secretaría de Pesca

Año 2007 - Res. Nº 307 4-5

Secretaría de Salud

Año 2007 - Res. Nº XXI-471 a XXI-476 5-6

Subsecretaría de Trabajo

Año 2007 - Res. Nº 86 y 87 6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 6-17

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10347 de fecha Miércoles 17 de octubre de 2007. 17

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Vétase Parcialmente el Proyecto de Ley Sancionado por la Honorable Legislatura con fecha 18 de Octubre de 2007, y Comunicado al Poder Ejecutivo Mediante Nota N° 75/07 PHL el día 19 de Octubre de 2007.

Dto. N° 1383

Rawson, 01 de Noviembre de 2007

VISTO:

El Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 18 de Octubre del año 2007, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 75/07 PHL, el día 19 de Octubre del año 2007; el Expediente N° 8342-MCG-2007; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Proyecto citado en el Visto, en su artículo 1° se establecen a partir del 1° de Octubre del año 2007 los sueldos básicos para las Categoría del Agrupamiento Comando y del Agrupamiento Servicios de la Policía de la Provincia del Chubut, de conformidad con el detalle del Anexo I que forma parte integrante del mismo;

Que en el artículo 2° del mencionado Proyecto, se fija a partir de la misma fecha un nuevo índice para el Personal de las Leyes N° 4.194 y N° 4.262; estableciéndose en el artículo 3° que el cargo testigo aplicable a esos efectos corresponderá a la categoría 6 Profesional con 20 horas de la Ley N° 4.262; previéndose además en los artículos 4° y 5° que ese valor índice será equivalente al que se fije para la categoría Vicedirector de Escuela Común Ley Nro. 5.423 y dejándose sin efecto para el personal comprendido en las Leyes Nros. 4.194 y 4.262 los adicionales contemplados por el Artículo 3° de la Ley Nro. 5.067 y artículo 4° de la Ley 5.556;

Que el Poder Ejecutivo no se opone al incremento salarial que se propicia realizar a través de artículo 1° para las categorías de los Agrupamientos Comando y Servicios de la Policía de la Provincia del Chubut;

Que en mérito a ello, corresponde admitir también la autorización establecida en el artículo 6° del Proyecto de marras; el cual resulta insoslayable para la realización de lo dispuesto en el artículo 1°;

Que no obstante lo expuesto, el Poder Ejecutivo no considera propicio lo pretendido por los artículos 2°, 3°, 4° y 5°, por no resultar actualmente adaptados a la política salarial del Sector público seguida por este Gobierno;

Que a más de abundar, el reclamo que versa sobre la temática involucrada en los artículos referidos en el considerando anterior, se encuentra en trámite mediante

Expediente específico caratulado como "Reclamo Salarial – Servicio de Protección Derechos del Niño y del Adolescente" gestado por el Ministerio de Economía y Crédito Público bajo el Número 02811 – Letra E.C. – Año 2007, sin que en el mismo haya recaído a la fecha una decisión;

Que las referidas circunstancias de hecho y derecho hacen inoportuno e inconveniente proceder a la promulgación de las normas referidas sobre los artículos 2°, 3°, 4° y 5° del Proyecto de marras;

Que por ello, se propiciará el veto parcial del proyecto en cuestión, desechándose los artículos 2°, 3°, 4° y 5°, en uso de la facultad que le otorga el artículo 142° de la Constitución Provincial, sin que por ello se afecte la unidad del proyecto y la autonomía normativa de los restantes artículos;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- VETASE parcialmente el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 18 de Octubre de 2007, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nro. 75/07 el día 19 de Octubre de 2007; desechándose los artículos 2°, 3°, 4° y 5° del mismo, habida cuenta que ello no afecta la unidad del proyecto y su autonomía normativa.

Artículo 2°.- REMITASE las objeciones formuladas al Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial a los fines de su tratamiento.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1320

18-10-07

Artículo 1°: RECONÓCESE a partir del 27 de febrero de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto lo actuado por la señora Yolanda Ericela MANSILLA (MI. 10.147.299 - Clase 1953) en el cargo de Directora de Defensa del Consumidor, dependiente de la Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°: DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto a la agente mencionada en el artículo precedente en el cargo de Directora de Defensa del

Consumidor - Dirección General de Promoción y Desarrollo - Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º: La agente designada reservará su cargo de revista en un todo de acuerdo a lo normado por los artículos 14º y 20º del Decreto Ley N° 1987, desde la fecha del presente y hasta tanto permanezca en el cargo para el cual fuera propuesta.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 19 - Desarrollo de Actividades Comerciales e Industriales - Actividad: 1 - Comercio Interior - Ejercicio 2007.

Dto. N° 1356

26-10-07

Artículo 1o.- ADJUDICANSE Becas Deportivas Provinciales correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2007.

Artículo 2º.- ADJUDICASE Beca Deportiva Provincial por los meses de abril, mayo y junio de 2007.

Artículo 3º.- DÉSE de baja del sistema provincial de becas a partir del mes de septiembre de 2007.-

Artículo 4º.- DÉSE de alta en el sistema provincial de becas a partir del mes de septiembre de 2007, otórguese el beneficio.

Artículo 5º.- MODIFIQUESE el monto a percibir, a partir del mes de septiembre.-

Artículo 6º.- APRUEBASE el monto total del gasto.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 189.900) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 12 Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 16- Actividad Específica 1 - Deportes - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Finalidad 3 - Función 345 -U.G. 11999- Fuente de Financiamiento 111; Ejercicio 2007.

de Comodoro Rivadavia y Trelew, respectivamente) y el Sr. Aramis VENTURA, en representación de los Empleados Judiciales, y sus respectivos suplentes.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 3º, apartado 1º de la Ley N° 4086, corresponde que en el presente caso este Superior Tribunal de Justicia convoque a elecciones de reemplazantes de los Consejeros citados en el VISTO de la presente, conforme el juego armónico de los arts. 187, 188 y 191 de la Constitución Provincial y 1º, 2º apartado 1º, y 3º apartado 1º de la Ley N° 4086.—

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia:-

RESUELVE:

1º) CONVOCAR para el día 23 de noviembre de 2.007 a elecciones de candidatos a integrar el consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

a) UN (1) representante titular de los Abogados de la Matrícula Circunscripción Judicial PUERTO MADRYN y UN (1) suplente.-

b) UN (1) representante titular de los Magistrados y Funcionarios Circunscripción Judicial COMODORO RIVADAVIA y UN (1) suplente.-

c) UN (1) representante titular de los Magistrados y Funcionarios Circunscripción Judicial TRELEW y UN (1) suplente.-

d) UN (1) representante titular de los Empleados Judiciales y UN (1) suplente.-

2º) REGÍSTRESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en cuatro (4) periódicos de la Provincia por el término de tres (3) y en la página Web del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Dr. Juan Pedro CORTELEZZI

Dr. José Luis PASUTTI

I: 01-11-07 V: 05-11-07

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN de SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 01/07 - SROE

Rawson, 24 de octubre 2.007.-

VISTO:

La comunicación cursada por el Consejo de la Magistratura informando la nómina de Consejeros cuyos mandatos vencen el 10-12-07, integrada por el Dr. Tomás RIZZOTTI en representación de los abogados de la matrícula (Circunscripción Judicial de Puerto Madryn); los Dres. Sergio María ORIBONES y Daniel REBAGLIATI RUSSELL, en representación de los Magistrados y Funcionarios (Circunscripciones Judiciales

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 311/07.

Rawson, 26 de Octubre de 2007.-

VISTO:

El Expediente Nro. 282/07-SP, el Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, y las Resoluciones Nro. 127/06-SP, 175/07-SP, 281/07-SP, 288/07-SP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pes-

querías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que por Resolución Nro. 127/06-SP se estableció una zona de veda total para la captura de todo tipo de especies;

Que por Resolución Nro. 175/07-SP, se amplió la zona de resguardo antes mencionada, creando una veda temporaria para la captura de todo tipo de especies;

Que atento al tiempo transcurrido resulta pertinente habilitar una zona de la veda temporaria establecida por Artículo 1º de la Resolución 175/07-SP;

Que a través de los datos recabados por los Observadores a Bordo de la Provincia de Chubut, se evidencia un alto porcentaje de prerreclutas de langostino en la zona centro del Golfo San Jorge.

Que atento a la conservación de la concentración de prerreclutas de langostino resulta procedente proteger el proceso de crecimiento, estableciendo una zona de veda;

Que por Resolución 281/07-SP, se estableció una reducción en el esfuerzo pesquero del 50% de la flota tangonera y una parada de las actividades de pesca de 20 días;

Que por Resolución 288/07-SP, se rectificó la fecha de inicio de la parada de las actividades de pesca;

Que por la cláusula quinta del Convenio del Golfo San Jorge, se establece que cada parte podrá a los fines de la protección del recurso en su jurisdicción, disponer las medidas de veda, reglamentaciones sobre artes de pesca y demás materias que juzgue conveniente, según la legislación de cada Provincia firmante;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º- HABILITAR a partir de las 00:00 hs. del día 29 de octubre de 2007, a realizar tareas de pesca a las embarcaciones autorizadas, en la zona comprendida entre los siguientes puntos geográficos:

45°06' LS y la costa
45°06' LS y 66°00' LW
66°30' LW y la costa
66°30' LW y 45°19' LS
45°19' LS y 66°00' LW

Artículo 2º- MANTENER una veda total temporaria, comprendida entre los siguientes puntos geográficos:

45°19' LS y 66°50' LW
45°19' LS y 66°30' LW
66°50' LW y la costa
66°30' LW y la costa

Artículo 3º- VEDAR a partir de las 00:00 hs. del día 29 de octubre de 2007, para la pesca de

langostino (*Pleoticus muelleri*), el área comprendida entre los siguientes puntos geográficos:

45°30' LS y 66°55' LW
45°30' LS y el límite exterior de jurisdicción provincial
46°00' LS y 67°20' LW
46°00' LS y el límite exterior de jurisdicción provincial

Artículo 4º- RATIFICAR la VEDA TOTAL PERMANENTE establecida en el Artículo 1º de la Resolución Nro. 127/06-SP

Artículo 5º- COMUNIQUESE a las cámaras pesqueras, permissionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Tec. JUAN CARLOS BERON

Secretario de Pesca

Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 94

25-10-07

Artículo 1º: Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.250.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin en la persona de su Intendente, señor Carlos H. MANTEGNA (DNI N° 11.764.512), destinados a solventar los gastos que demande el viaje de estudios de los alumnos de la Tecnicatura Superior en Turismo del Instituto Superior de Formación Docente N° 804.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

Artículo 3º: La Municipalidad de Trevelin deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 307

23-10-07

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Pesca a realizar un aporte de pesos seis mil (\$ 6.000) a la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata a través de su Directora de Postgrado Dra. Analía Lanteri D.N.I.

N° 11.377.577, a fin de solventar ciertos gastos de alojamiento, comida, etc. de los participantes, que demanda el curso de postgrado titulado "Curso avanzado de entrenamiento sobre Microalgas Marinas Nocivas".

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 – Programa 17 – Actividad 2 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 344 – Inciso 5 – Principal 6 – Parcial 0 – Ejercicio 2007.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-471 26-10-07

Artículo 1°.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupa el agente JUAREZ Gustavo (M.I. N° 22.518.823 - Clase 1972), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, con funciones como chofer en el Hospital Subzonal de Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-472 26-10-07

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor VECCHIO Jorge Horacio (M.I. N° 12.538.005 - Clase 1956) con funciones en la Dirección Asociada Área Atención Médica del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta el 31 de julio del mismo año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-473 26-10-07

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por el doctor LICCIARDI Oscar Alfredo (M.I. N° 16.422.766 – Clase 1964) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de

labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones a cargo de la División Unidad Medicina de Urgencia del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de la Salud, subrogando la Jerarquía 5 Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, del cargo Agrupamiento A, Clase I de la misma norma legal, a partir del 01 de octubre de 2006 y hasta el 13 de noviembre de 2006 inclusive.

Artículo 2°.- Abónese al doctor LICCIARDI Oscar Alfredo (M.I. N° 16.422.766 - Clase 1964) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de jefe División Unidad Medicina de Urgencia del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5 – Categoría 14 con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 01 de octubre de 2006 y hasta el 13 de noviembre de 2006 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-474 26-10-07

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2007, la renuncia interpuesta por la agente MUÑOZ, Hilda (Clase 1939 - M.I. N° 08.789.970) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado V - Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural de Lago Puelo, de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251, a partir del 01 de Agosto de 2007.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-475 26-10-07

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor YELLI Néstor Humberto (M.I. N° 23.435.006 - Clase 1973) con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 14 de junio del mismo año.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley N° 2672 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI- 08/07 al doctor BUFALI Juan Carlos (M.I. N° 13.380.948 - Clase 1959) con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud a partir del 01 de enero de 2007.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-476 26-10-07

Artículo 1º.- Reconócese a la agente BRAVO Martha Beatriz (M.I. N° 18.065.328 - Clase 1966) el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 a partir del 01 de julio de 2005 y hasta el 31 de agosto de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 86 24-10-07

Artículo 1º.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado, entre la ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO, representada en el acto por su Secretario General Señor Omar NAVARRO, por una parte; y el señor Danilo José CARVAJAL, en su carácter de ex trabajador de la misma, por la otra.

Res. N° 87 24-10-07

Artículo 1º.- HACER LUGAR al Recurso de Nulidad interpuesto por la Dra. Natalia Legari en su carácter de apoderada de la empresa CASINO CLUB S.A.

Artículo 2º.- REVOCAR en todos sus términos la Resolución N° 3379/07 DRCR dictada en fecha 16 de octubre de 2007.

la Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio 261, 5to. piso, de Trelew cita y emplaza al Sr. RAUL FERNANDO TESI, para que en el plazo de CINCO DIAS, se presente a estar a derecho en juicio en los autos caratulados "FORTUNATO, JUAN CARLOS C/TESI, RAUL FERNANDO S/RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 53 - Año 2007), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (Art. 343 C.P.C.C.).

Trelew, 12 de Octubre de 2007.

ANDREA GARCIAABAD
Secretaria

I: 05-11-07 V: 06-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BORELLI, BLANCA DEL ROSARIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 05-11-07 V: 07-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VICENTE REDONDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Septiembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 05-11-07 V: 07-11-07.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LLOYD,

RAUL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Febrero de 2005.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 05-11-07 V: 07-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "MORON, JUAN y CEFERINA ENTRAIGAS S/SUCESORIO" Expte. Nº 1300/07, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en el Diario Crónica de esta ciudad en forma conjunta.

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-11-07 V: 07-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Juez, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, mediante edictos a publicarse en el término de dos (2) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico", de esta ciudad, emplaza a ERNESTINA DEL CARMEN CISTERNA para que dentro del término de Diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "BLANCO RAUL ENRIQUE C/CISTERNA ERNESTINA DEL CARMEN S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. Nº 414/2007 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar Defensor General de Ausentes para que la represente (Art. 205 de la Ley 4347; Arts. 145 y 343 del CPR). Comodoro Rivadavia, Octubre 18 de 2007.

VERONICA DANIELA ROBERT
Secretaria

I: 05-11-07 V: 06-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda,

Palma, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia G. Ortiz, en los autos caratulados: "BENITEZ, HECTOR HUGO C/VERA, CARINA GABRIELA S/DIVORCIO VINCULAR (art. 214 inc. 2 CC) (568/2007)", ha ordenado publicar Edictos por Dos días en el Boletín Oficial conforme lo establece los arts. 343 y ccdtes. del CPCC, para que en el plazo de diez días comparezca CARINA GABRIELA VERA, a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio.

Puerto Madryn, 12 de octubre de 2007.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-07 V: 06-11-07.

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Doctora María Inés de Villafañe en los autos caratulados "ROBERTS EIRWENA S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (Expte. 77 – año 2007), cita y emplaza a EIRWENA ROBERTS, presunta ausente, para que comparezca mediante edictos que se publicarán una vez por mes y por el término de SEIS meses bajo apercibimiento de Ley (art. 25 Ley 14.394). Puerto Madryn, Setiembre 17 de 2007.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

P: 04-10, 05-11, 04-12-07, 04-01, 04-02 y 04-03-08

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ESTEFANIA PAZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Octubre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-11-07 V: 06-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña MARIA DE LOS ANGELES BASCUÑANA MORALES y don JUAN ANTONIO RUBIO ESTEBAN, en autos: "BASCUÑANA MORALES, MARIA DE LOS ANGELES Y RUBIO ESTEBAN, JUAN ANTONIO S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° 2554/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 02-11-07 V: 06-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña JUANA MARIA LOCCO, en autos: "LOCCO, JUANA MARIA S/SUCESION", Expte. N° 1.549/07. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-11-07 V: 06-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARIA JOAQUINA INES FERNANDEZ, en autos: "FERNANDEZ, MARIA JOAQUINA INES S/SUCESION", Expte. N° 1.068/07.

Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-11-07 V: 06-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: "CIFUENTES, ESTHER DELIA S/SUCESION" Expte. N° 233/2007, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CIFUENTES, ESTHER DELIA. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2.007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-11-07 V: 06-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor JORGE HILMAR HÖBICH, en los autos caratulados: "HÖBICH, JORGE HILMAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 550, Año 2007, Letra H), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 18 de octubre de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-11-07 V: 06-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 en autos caratulados: "LEVANG, JUAN S/SUCESION", Expte. N° 2.548/2.007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-11-07 V: 05-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 en autos caratulados: "MANCARI, BLANCA FLOR S/SUCESION", Expte. N° 2.505/2.007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 01-11-07 V: 05-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIO FABIAN MARDONES e IRENE NOEMI GUEVARA, para que se presenten en autos "MARIO FABIAN MARDONES e IRENE NOEMI GUEVARA S/SUCESION (Ab-Intestato) (Expte. 332 – Año 2007).

Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 13 de Agosto de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 01-11-07 V: 05-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores del causante, SALUSTIO GAJARDO PEÑA, en los autos caratulados: "GAJARDO PEÑA, SALUSTIO S/SUCESION", Expte. N° 1403/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica" de

esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2.007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 01-11-07 V: 05-11-07.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dr. Tomás Antonio MAZA se le hace saber al Señor Raúl Garcette que en los autos N° 20.633, año 2003, caratulados: "COMUNA RURAL DE CARRLENLEUFU – S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2003", que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado el Acuerdo N° 291/07 que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de octubre del año dos mil siete...; y VISTO:...; y CONSIDERANDO:...; Por todo ello y lo prescripto por el artículo 39° de LA Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Formular cargo en forma solidaria a los Señores RAUL GARCETTE (DNI N° 10.304.664) y ... por la suma total de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 6.049,04) en virtud de las partidas pendientes de rendición del Ejercicio 2003. Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como pertenecientes a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo, apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho (Arts. 59° y 61 de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal -mediante constancias fehaciente y efectuada que- el pago del cargo mencionado ut-supra. Tercero: ...- Cuarto: ...- Fdo. Dr. Tomás Antonio Maza-Presidente; Vocales Cr. Osvaldo J. Fric; Cr. Sergio Camiña y Cr. Sergio Sánchez Calot; Ante mí; Irma Baeza Morales-Secretaría".

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson (Chubut), 25 de Octubre de 2007.
IRMA BAEZA MORALES
Secretaría Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS

I: 01-11-07 V: 05-11-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardostre, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/LEONE, JUAN DAMIAN Y OTRA" (Expte. 42589 F°. 335 vta. – año 2001), se hace saber por Dos días, que el martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS

VEINTICUATRO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 121.624,21), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE 18 de la Manzana 25 "b", de ciudad de Rawson, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut matrícula (01-30) 13.361 Ejido 30 – Circ. 1 – Sector 5) sito en calle Constitución Nº 93 (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante en autos). El estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 91/92) "...me presento en el inmueble que figura en el expediente, determinado como Lote 18 Mza. 25 "b" de Rawson, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut ... soy atendida por una persona que dice llamarse Norma Parra a quien informo mi cometido y que vengo a cumplimentar lo prescripto en el art. 598 del CPCC. Paso a verificar el estado del inmueble, el cual consta de un living comedor, cocina, un lavadero, un baño, dos dormitorios. El living posee piso de flexiplast, cielorraso de yeso, paredes revocadas y pintadas; los dos dormitorios poseen piso de flexiplast, puertas placas, cielorraso de yeso, placares empotrados a la pared y ventanas de chapa corrediza, el baño está completo, con ducha, inodoro, bidet y pileta, con piso cerámico y azulejo hasta 1,50 metros de alto. Posee una claraboya en el techo. La cocina tiene mesada de granito con bajo mesada de fórmica, azulejo en la pared y un lavadero con pileta, ambos con cielorraso de yeso y piso de mosaico, en el mismo tiene una puerta de chapa con salida a un patio en el cual hay construido un garage con un departamento de un dormitorio con piso cerámico, un baño completo con ducha y una cocina-comedor, con cielorraso de yeso y sus paredes revocadas y pintadas. El inmueble en el frente posee un paredón de 50 centímetros de alto con rejas, todo en buenas condiciones. A fs. 96 existe acta de convenio de Desocupación, donde la Sra. Norma Cristina PARRA y su grupo familiar manifiestan que ocupan el inmueble individualizado ... sito en calle Constitución Nº 93 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en forma precaria ...- Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a escrito de fs. 108 vta. en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, la misma asciende al 24/07/07 a \$ 535,31 y abarca desde la cta. 11/04 a la 07/07 inclusive. En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, no se registra deuda a la fecha. La Dirección Asesoría Legal Municipal, informa que inició juicio por la deuda desde la cta. 03/94 a 10/04, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, por la suma de \$ 3.449,68. Monto al 25/06/07, mas gastos y honorarios, que se calculan al momento de su cancelación. En la Dirección de Tierra y Catastro, no se registra deuda a la fecha. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson – Chubut.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 9 de Noviem-

bre de 2007, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 26 de Octubre de 2007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 05-11-07 V: 06-11-07.

EDICTO LEY 19550 OVISUR – S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Don Marcelo Angel TORRES, soltero, DNI Nº 14.281.901, CUIT/CUIL Nº 20-14281901-6, nacido el 15 de Junio de 1961, argentino, domiciliado en la localidad de Gobernador Costa de esta Provincia del Chubut, de ocupación ganadero; Don Guillermo Aníbal TORRES, DNI Nº 14.757.396, CUIT/CUIL Nº 20-14757396-1, nacido el 13 de Junio de 1962, argentino, domiciliado en la calle Charcas Nº 3260, PB, Dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ocupación comerciante, soltero.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal la actividad AGROPECUARIA: explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopios de cereales y alimentos balanceos, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la reparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera, pudiendo subsidiariamente dedicarse a: a) Actividades Educativas mediante la organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícola ganaderos, de carácter formativo y educativo, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza como a cualquier otro tipo de institución formativa o de recreación. b) Transporte mediante el transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. c) Financiera Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realiza operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras, ni aquellas por las cuales se requiera el concurso público, operar con bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos, o entidades simi-

lares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos carneos subproductos y derivados. d) Industrial Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación forestales, madereros, como toda otra clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. e) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados industriales: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos carneos subproductos y sus derivados. f) Comercialización de productos agrícolas fertilizantes, herbicidas plaguicidas y agroquímicos. Comercial: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. 2- Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá además realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes.

PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar desde el día de firma del acta constitutiva y podrá prorrogarse por decisión de la Asamblea.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION – FISCALIZACION PRIVADA: La dirección y administración estará a cargo del Directorio, integrado por un titular, debiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término del mandato será por un ejercicio. La asamblea fijará el número de Directores y su remuneración.

El uso de la facultad acordada por el artículo 284º segunda parte de la Ley Nº 19550; la sociedad prescinde de la fiscalización privada.

DIRECTORIO: El Directorio queda integrado por: un Director Titular y un Director Suplente siendo el Director Titular y Presidente del Directorio Don Marcelo Angel TORRES y el Director Suplente Don Guillermo Aníbal TORRES.

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente o al Vicepresidente, en su caso.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

Por decisión de la Señora Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Fecha del instrumento: 06-03-07.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

EDICTO DE CESION DE CUOTAS Y REFORMA ESTATUTO, SER VIAL S.R.L.

Por disposición de la señora Directora de la Inspección General de Justicia, Doctora: Aixa Tamara GOMEZ, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Nombre de la Sociedad: "SER VIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Datos personales del socio cedente: Rubén Hernán CORDOBA, argentino, DNI Nº 24.777.300, comerciante, domiciliado en calle Del Trabajo Nº 2556 de Comodoro Rivadavia.

Datos personales del cesionario: Martín Ariel ESTEVEZ, argentino, soltero, DNI Nº 21.586.875, nacido el 5 de Diciembre de 1970, arquitecto, domiciliado en calle Beauvoir Nº 1194 de la ciudad de Caleta Olivia.

Instrumento: Escritura Nº 252 folio 452 del 20 de Abril de 2007. Escritor Marcelo Pablo SANCHEZ, Titular del Registro Notarial Nº 44 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. Escritura Nº 591 folio 1029 de fecha 11 de Septiembre de 2007, ante igual registro.

CANTIDAD DE CUOTAS DE LA CESION: PESOS CIEN valor nominal cada una, 24 cuotas.

RENUNCIA A LA INTEGRACION DE LA GERENCIA: El señor Rubén Hernán CORDOBA renuncia a integrar la gerencia.

REFORMA DEL ESTATUTO: CLAUSULA TERCERA: quedará redactada de la siguiente forma: "TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociadas o no, en cualquier lugar de la República Argentina y/o del extranjero a la realización de las siguientes actividades: a) TRANSPORTE: mediante el transporte de cargas, líquidas, sólidas o gaseosas, muebles o ganado en pie, cargas generales de cualquier tipo, en unidades propias o contratadas y todo otro servicio conexo, entre ellos, distribución, almacenaje, depósito y embalaje, el servicio de terceros y/o empresas públicas o privadas. b) REPARACION Y/O MONTAJE DE MAQUINARIAS, MOTORES, MAQUINAS VIALES, Y VEHICULOS: reparación mecánica e hidráulica de maquinarias, motores, máquinas viales y vehículos en general, montaje de equipos hidráulicos en general, adaptación de bombas y motores para la actividad petrolera, de transporte, construcción, automotriz, naviera y aérea, reparación metalmecánica y electromecánica en general, fabricación, exportación, importación, comercialización, reparación, cambio y montaje de piezas mecánicas e hidráulicas, fabricación, exportación, importación, comercialización y reparación de herramientas e insumos para la prestación de servicios mecánicos e hidráulicos en general, servicios conexos, entre ellos: pintura, tapizados, cambios de vidrios. c) PRODUCCION Y/O COMERCIALIZACION DE INSUMOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS: fabricación, exportación, importación, comercialización y reparación de mangueras y accesorios para sistemas hidráulicos.

d) CONSTRUCCION: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarios, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, proyectos, dirección, y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas públicas o privadas, planes colectivos de viviendas, departamentos y casas, trabajos de mensuras de relevamiento topográficos, fabricación de paneles, premoldeados y demás elementos para la construcción de viviendas, y en general toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico constructiva".

REFORMA DEL ESTATUTO: CLAUSULA CUARTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Roberto Berrocal noventa y seis cuotas, y Martín Ariel Estevez, veinticuatro cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Por disposición de la firmante publíquese por un (1) día.

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 05-11-07.

HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 2007 a las 09:30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 13º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2007. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
3. Destino del ajuste de capital que surge del balan-

- ce correspondiente al ejercicio económico N° 13.
4. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico N° 13.
5. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos N°s 13 y 14.
8. Modificación del artículo 4º del Estatuto Social.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la ley de sociedades comerciales, la documentación aludida en el punto 2, se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 14 de noviembre de 2007 inclusive.

GREGORIO KRAUCHIK
Presidente

I: 02-11-07 V: 08-11-07.

POSEIDON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Poseidón S.A., para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 2007, en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas, en el domicilio social de Salta esq. Domecq García, Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aumento de Capital dentro del quíntuplo del art. 4º, sin reforma de estatutos.
- 2º) Forma de suscripción e integración.
- 3º) Emisión de acciones.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, su decisión de asistir conforme lo

prevé el artículo 238 de la Ley 19.550.

Dr. Claudio A. Güida
Presidente

I: 01-11-07 V: 07-11-07.

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
– PAMI – RAWSON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
PAMI - RAWSON**

CONVOCA PARA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2007
A LAS 17 Hs. Avenida Julián Murga N° 317/331 –
Rawson – CP. 9103
Personería Jurídica N° 1429

ORDEN DEL DIA:

- 1º DESIGNACION DE DOS (2) SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.
- 2º LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE DEL AÑO 2005-2006 y 2006-2007.
- 3º RENOVACION DE LA COMISION DIRECTIVA SEGÚN ART. N° 6 DEL ESTATUTO POR VENCIMIENTO DEL MANDATO.

ELISA JARA
Presidenta
AMELIA LUPARDO
Tesorera

I: 01-11-07 V: 05-11-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores: Sucesores de
BARRIENTOS, Margarita Esther
Monoblock II – Sector 2490 – Dpto. C
B° “96 Viviendas – PLAN ALBORADA”
(9200) ESQUEL – CHUBUT

Se notifica a los señores Sucesores de BARRIENTOS, Margarita Esther DNI 12.977.529 de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 05 de Octubre de 2007, VISTO: El Expediente N° 3498/98-MSASipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1164/95-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora BARRIENTOS, Margarita Esther la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Monoblock II – Sector 2490 – Dpto. C. del Barrio “96 Viviendas – Plan Alborada” (Código 39), de la Ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expe-

diente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular ya que la misma ha fallecido, ni por los sucesores de la misma; habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 1164/95-IPVyDU, a favor de la Señora BARRIENTOS, Margarita Esther DNI 12.977.529, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Monoblock II Sector 2490 – Departamento C del barrio “96 Viviendas – Plan Alborada” (Código 39), de la ciudad de Esquel, por fallecimiento de la titular y no ocupación de los sucesores. Artículo 2º: En virtud de la caducidad del beneficio otorgado resuelta por el Artículo 1º la señora BARRIENTOS, Margarita Esther DNI 12.977.529 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, el Area Cobranza, Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1684/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, Ch. 18 de Octubre de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 01-11-07 V: 05-11-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: GONZALEZ, Raúl
Casa N° 6
B° "20 Viviendas –
Plan Sistema Chubut" – Cód. 505
TREVELIN – CHUBUT

Se notifica al señor GONZALEZ, Raúl DNI 12.594.486, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 8 de Octubre de 2007, VISTO: El Expediente N° 1170/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 241/90-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor GONZALEZ, Raúl la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 6 del barrio "20 Viviendas – Plan Sistema Chubut" (Código 505), de la Localidad de Trevelin; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 241/90-IPVyDU, a favor del Señor GONZALEZ, Raúl DNI N° 12.594.486, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 6 del barrio "20 Viviendas – Plan Sistema Chubut" (Código 505), de la Localidad de Trevelin, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor GONZALEZ, Raúl DNI N° 12.594.486, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario al Area Cobranza. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1705/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir

directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. Queda Usted, debidamente notificado. Rawson, Ch. 3 de Mayo de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 02-11-07 V: 06-11-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
JUAREZ, José Ignacio
B° "432 Viv. – 2 de Abril
Edif. 12 – Esc. 1 – Dpto. B
(9103) RAWSON – CHUBUT

Se notifica al señor JUAREZ, José Ignacio DNI 3.561.998, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 05 de Septiembre de 2007, VISTO: El Expediente N° 905/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 645/82-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor JUAREZ, José Ignacio, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Edificio 12 – Escalera 1 – Departamento B del barrio "432 Viviendas – Plan Fonavi" Código 89- de la Ciudad de Rawson; De acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 645/82-IPVyDU, a favor del Señor JUAREZ, José Ignacio DNI N° 3.561.998, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Edificio 12 – Escalera 1 – Departamento B del barrio "432 Viviendas – Plan Fonavi" Código 89- de la Ciudad de Rawson. Artículo 2°: En virtud de la caduci-

dad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores JUAREZ, José Ignacio DNI N° 3.561.998 y AREVALO, Ana Antonia DNI N° 6.588.887 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVÉSE. RESOLUCION N° 1530/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pudiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 19 de Septiembre de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 05-11-07 V: 07-11-07.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

–“Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia” (tres cargos).

–“Juez Penal para la Circunscripción Judicial con

asiento en la ciudad de Trelew” (un cargo).

–Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn” (un cargo).

–“Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel” (un cargo).

–“Juez de Cámara para la Cámara de Apelaciones para la Circunscripción Judicial de Trelew”.

–“Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia”.

–“Fiscal General para la Ciudad de Puerto Madryn”.

–“Juez de Paz Primer Suplente de la Ciudad de Rawson”.

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 19 de diciembre de 2007, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar).

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar).

I: 05-11-07 V: 07-11-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/07

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: “OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS” – RENGLON 1: “SISTEMA OWEN”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Once Mil Setecientos Treinta y Seis con Diecisiete Centavos (\$ 811.736,17).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Ciento Diecisiete con Treinta y Seis Centavos (\$ 8.117,36)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750)

días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut
Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 2.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers N° 643 – Rawson
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel
9 de Julio 196 – Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas
Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo
Casa de la Provincia del Chubut
Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: Lunes 26 de Noviembre de 2007 – Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 3009/07 SIPySP.

I: 30-10-07 V: 05-11-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 18/07

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: “OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS” – RENGLON 3: “SISTEMA MUSTERS”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doseientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Uno con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.269.991,66).

Garantía de Oferta: Pesos Doce Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 12.699,92)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo
Casa de la Provincia del Chubut
Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: Lunes 26 de Noviembre de 2007 – Hora: 11:00

hs.

Expediente N° 3008/07 SIPySP.

I: 30-10-07 V: 05-11-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL
HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.337.534,98

N° de Lic.: 22/07

Nombre del Proyecto: Completamiento Red Cloacal Barrio Inta de la Ciudad de Trelew.

Plazo Ejec.: 270.

Fecha y Hora Apertura: 14-Diciembre-07-9hs.

Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.769.762,25

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 20.773,22

Presupuesto Oficial: \$ 2.077.321,69

N° de Lic.: 23/07

Nombre del Proyecto: Red Cloacal 250 viviendas Barrio Abel Amaya de la ciudad de Trelew

Plazo Ejec.: 210.

Fecha y Hora Apertura: 14-Diciembre-07-9hs.

Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.160.365,64

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 12.602,13

Presupuesto Oficial: \$ 1.260.213,29

Todos los Precios son a OCTUBRE 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don

Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 31-10-07 V: 06-11-07.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Subsecretaría de Planeamiento

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 32/07

OBRA: “**Construcción Escuela de Bellas Artes Nº 759/805**”.

Lugar de emplazamiento: Trelew.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y dos (\$ 23.787.832,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Lunes 19 de Noviembre de 2007, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

Recepción de Propuestas: El día Lunes 19 de Noviembre de 2007; hasta las 10:30 horas en las Oficinas de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes

de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 02-11-07 V: 06-11-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 27/10/2007.

1º Premio Una HELADERA

*CANGELOSI, DANIEL HORACIO – DNI Nº 16.922.304 – ESQUEL

2º Premio Un TV DE 21”

*SIN GANADORES

3º Premio Un MICROONDAS

*ESCOBAR, SARA RITA – DNI Nº 11.693.950 - ESQUEL

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 05-11-07 V: 07-11-07.

FE DE ERRATA

SUSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DISPOSICION Nº 78

Se comunica al público en General que en el Boletín Oficial Nº 10347 de fecha Miércoles 17 de octubre de 2007, en la página 10, (artículo 2º de la Disposición Nº 78, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

“Artículo 2º.- La presente tendrá una vigencia por el término de un (1), partir de recibida la presente Disposición”

DEBE DECIR:

“Artículo 2º.- La presente tendrá una vigencia por el término de un (1) año, partir de recibida la presente Disposición”